INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Humberto Ayala Dure, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Hernán López Vera, en representación de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estrategico Social.
- Comisario Principal MCP. Miguel Ángel Jara, en representación del Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico.
- Comisario DAAP. Alicia Mabel Amarilla López, en representación del Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta.
- Ofic. Ayudante Intd. Cristian Jesús Samudio Gaona, Secretario del Comite Evaluador.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 370456

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 860, de fecha 30 de setiembre de 2019, para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación, será financiado en el Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional, aprobado por Ley N° 6258/19, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

2. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

N°	Razón Social	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
1	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA.	665717-6	tallerpatri@hotmail.com	Aseguradora	ALFA SEGUROS S.A.
				Póliza N°	1508006249
				Monto total asegurado	350.000.000
				Vigencia Desde/Hasta	05-11-2019 al 04-03-2020
2	AUTOMOTIVE S.A.	80025318-3	servicios@automotive.com.py	Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.
				Póliza N°	1508002998
				Monto total asegurado	475.000.000
				Vigencia Desde/Hasta	05-11-2019 al 14-03-2020
3	AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.	80028285-0	tallerdioversa@gmail.com	Aseguradora	ALFA SEGUROS S.A.
				Póliza N°	1508006248

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

N°	Razón Social	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
				Monto total asegurado	460.000.000
				Vigencia Desde/Hasta	05-11-2019 al 13-04-2020
4	CONDOR S.A.C.I.	80002514-8	licitaciones@condor.com.py	Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
				Póliza N°	1508047245/000
				Monto total asegurado	18.936.800
				Vigencia Desde/Hasta	05-11-2019 al 14-03-2020
5	GILCO PAR S.R.L.	80009240-6	licitaciones@gilcopar.com	Aseguradora	Aseguradora del Este S.A. de Seguros
				Póliza N°	1508010357
				Monto total asegurado	400.000.000
				Vigencia Desde/Hasta	05-11-2019 al 04-03-2020
6	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	6505103-3	traks-car1@hotmail.com	Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A.
				Póliza N°	22.1508.15142/000
				Monto total asegurado	220.000.000
				Vigencia Desde/Hasta	05-11-2019 al 04-03-2020
7	YCUA PORA S.A.	80038041-0	ycuapora@gmail.com	Aseguradora	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
				Póliza N°	1508005833
				Monto total asegurado	332.500.000
				Vigencia Desde/Hasta	05-11-2019 al 13-02-2020
8	VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	2506438-0	licitacionestallerviccar@gmail.com	Aseguradora	ASEPASA
				Póliza N°	1508016410
				Monto total asegurado	405.000.000
				Vigencia Desde/Hasta	05-11-2019 al 05-03-2020
9	DIESA S.A.	80001435-9	ajara@diesa.com.py	Aseguradora	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
				Póliza N°	1508005828
				Monto total asegurado	12.000.000
				Vigencia Desde/Hasta	05-11-2019 al 04-03-2020
10	CLINICARF DE RAMON FRETES	1340840-2	clinicarf2017.taller@gmail.com	Aseguradora	EL SOL SEGUROS
				Póliza N°	1508005040
				Monto total asegurado	490.000.000
				Vigencia Desde/Hasta	05-11-2019 al 04-03-2020
11	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	2115390-6	molinas76py@hotmail.com	Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A.
				Póliza N°	22.1508.15131/000
				Monto total asegurado	490.000.000
				Vigencia Desde/Hasta	05-11-2019 al 02-06-2020

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

b) Observaciones de los Oferentes

Observación para el Taller Diover SA: En la página 18 no se observa la cotización de los precios totales del lote Nº 1 y según lo observado en la carpeta, la SEAM se encuentra solo en trámite, no así vigente.

Viccar Service

La empresa Diover SA. presenta planilla de precios en formato digital 4.636.660

Respuesta CEO: Con relación a la observación se ha requerido a la firma AUTO REPUESTOS DIOVER S.A., la presentación del certificado emitido por la SEAN y lo ha presentado, el mismo se encuentra vigente y cumple con las formalidades del Pliego de Bases y Condiciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las firmas participantes en el proceso licitatorio, la cual se adjunta y forma parte del presente.

DETALLE DE LOTES	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA.	AUTOMOTIVE S.A.	AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.	CONDOR S.A.C.I.	GILCOPAR S.R.L.	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	YCUA PORA S.A.	VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	DIESA S.A.	CLINICARF DE RAMON FRETES	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS
LOTE Nº 01	365.638.000	266.524.000	152.400.000		266.700.000		228.600.000	172.304.000		165.001.000	266.700.000
LOTE Nº 02		137.837.720	78.799.992		137.899.999		118.200.001	97.345.935		197.000.000	137.900.000
LOTE Nº 03	185.707.000	147.540.230	84.840.092		148.470.237	127.214.000					148.470.230
LOTE Nº 04		66.335.500	38.000.000			56.948.000	57.000.000				66.500.000
LOTE Nº 05	47.213.200	28.700.000	16.400.000			24.543.000	24.600.000	22.073.600			28.700.000
LOTE Nº 06	138.454.980	89.015.390	52.000.000	130.000.000		77.901.000		68.877.020		130.000.000	91.000.000
LOTE Nº 07		19.580.000	11.200.000			16.727.000	16.800.000	15.575.050			19.600.000
LOTE Nº 08	47.038.255	44.299.900	17.719.960			26.483.000	26.578.940	23.888.225			31.009.930
LOTE Nº 09	31.957.620	31.471.440	18.000.000		31.500.000	26.921.000	27.000.000	25.568.100		45.000.000	118.192.200
LOTE Nº 10	160.245.625	148.043.200	84.958.400			127.400.000		113.099.875		148.221.575	148.677.200
LOTE Nº 11						305.000					512.000
LOTE Nº 12						11.963.000					14.000.000
LOTE Nº 13						2.657.000					3.106.950
LOTE Nº 14		82.547.500	47.710.000			71.565.000	71.565.000	64.152.500		84.931.000	83.492.500
LOTE Nº 15	90.957.640	76.922.100	44.144.000			66.178.000		59.881.000		78.020.150	77.252.000
LOTE Nº 16	38.365.550	37.006.500	21.160.000			31.662.000					52.900.000
LOTE Nº 17	133.632.700	128.074.700	74.548.400			111.821.000	111.822.600	99.171.000		135.339.700	130.459.700
LOTE Nº 18		28.000.000	16.000.000			23.932.000	24.000.000	22.469.200		40.000.000	431.480
LOTE Nº 19	5.400.000	4.500.000	1.800.000			2.685.000	2.700.000	3.203.250		5.400.000	3.150.000
LOTE Nº 20	20.520.000	17.100.000	6.840.000			10.163.000	10.260.000	8.939.025			12.016.200
LOTE Nº 21		21.100.000	8.440.000			12.547.000	12.660.000	11.501.201			21.100.000
LOTE Nº 22	29.388.650	24.381.250	13.960.000			20.899.000		20.292.816		41.880.000	34.783.750
LOTE Nº 23						60.435.000			92.659.877		70.281.341
LOTE Nº 24		323.269.947	184.725.579			276.954.000		245.963.958			323.269.947
LOTE Nº 25		35.868.900	20.598.800			30.898.000		27.967.000			36.047.900
LOTE Nº 26	139.593.600	123.950.200	71.494.400	178.736.000		107.239.000		95.397.000		214.483.200	121.242.200
	1.434.112.820	**1.882.068.477**	**1.065.739.623**	**308.736.000**	**584.570.236**	**1.326.040.000**	**731.786.541**	**1.197.669.755**	**92.659.877**	**1.285.276.625**	**2.040.795.528**

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta diferencia aritmética en las ofertas de las firmas participantes.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a los dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO I**, el cual forma parte integra del presente informe, cuya conclusión se resume en que:

1. SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA: CUMPLE con la documentación de Carácter Sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota UOC N° 3657 de fecha 15/11/2019 y por Nota UOC N° 3777 de fecha 21/11/2019, los siguientes documentos:

- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 05), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- ✓ Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble donde se encuentre asestando el taller que demuestre la propiedad del oferente. En caso que el inmueble sea arrendado adjuntar fotocopia del contrato de alquiler otorgado al oferente para la utilización de dicho inmueble, no menor a 3 (tres) años de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas.
- ✓ Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel, 1 Técnico en Inyección electrónica naftera, 1 Técnico en Electricidad del automóvil, 2 Mecánico automotriz general, 1 Mecánicos exclusivos de motores diésel, además, debe contar con 2 auxiliares mecánicos, como mínimo Presentar adjunto al Formulario N° 08 Listado de Personal.
- ✓ Declaración Jurada de contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, acompañado de la Cedula verde y habilitación municipal del vehículo en caso de ser propio y/o copia autenticada por escribano público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, para acreditar contar con taller móvil.
- ✓ Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365), si posee vehículo propio mediante Cedula verde y habilitación municipal del vehículo, en caso de tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio
- ✓ Copia autenticada por escribano público del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM.
- ✓ Copia autenticada por escribano público de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).
- ✓ Copia autenticada por escribano público de Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller.
- ✓ Copia autenticada de Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños, con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 100.000.000.- como mínimo.
- ✓ Presentar Formulario N° 06 de manifestación de infraestructura edilicia, con las formalidades requeridas.
- ✓ Presentar Formulario N° 07 de manifestación de infraestructura tecnológica, con las formalidades requeridas.
- ✓ Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
- ✓ Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.
- ✓ Copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de Mantenimiento de Vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor máximo de su oferta.

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada UOC N° 2669 de fecha 18/11/2019 y mesa de entrada UOC N° 2742 de fecha 22/11/2019 los documentos requeridos.

2. MOLINAS IMPORT SERVICIO GENERALES de Miguel Molinas: CUMPLE con la documentación de Carácter Sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota UOC N° 3658 de 15/11/2019 los siguientes documentos:

- ✓ Copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de Mantenimiento de Vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor máximo de su oferta.
- ✓ Presentar como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de Servicio de Mantenimiento a Vehículos, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 05), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- ✓ Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble donde se encuentre asestando el taller que demuestre la propiedad del oferente. En caso que el inmueble sea arrendado adjuntar fotocopia del contrato de alquiler otorgado al oferente para la utilización de dicho inmueble, no menor a 3 (tres) años de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas.
- ✓ Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel, 1 Técnico en Inyección electrónica naftera, 1 Técnico en Electricidad del automóvil, 2 Mecánico automotriz general, 1 Mecánicos exclusivos de motores diésel, además, debe contar con 2 auxiliares mecánicos, como mínimo Presentar adjunto al Formulario N° 08 Listado de Personal.
- ✓ Declaración Jurada de contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, acompañado de la Cedula verde y habilitación municipal del vehículo en caso de ser propio y/o copia autenticada por escribano público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, para acreditar contar con taller móvil.
- ✓ Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365), si posee vehículo propio mediante Cedula verde y habilitación municipal del vehículo, en caso de tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio
- ✓ Copia autenticada por escribano público de Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller.
- ✓ Presentar Formulario N° 06 de manifestación de infraestructura edilicia, con las formalidades requeridas.

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

- ✓ Presentar Formulario N° 07 de manifestación de infraestructura tecnológica, con las formalidades requeridas.
- ✓ Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
- ✓ Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.
- ✓ Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado a la fecha de apertura de presentación, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada UOC N° 2679 de fecha 18/11/2019 los documentos requeridos.

3. CONDOR S.A.C.I.: CUMPLE con la documentación de Carácter Sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 3659 de 15/11/2019 los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).
- ✓ Presentar Formulario N° 06 de manifestación de infraestructura edilicia, con las formalidades requeridas.
- ✓ Presentar Formulario N° 07 de manifestación de infraestructura tecnológica, con las formalidades requeridas.

Vencido el plazo para la respuesta el oferente no respondió la nota remitida al correo licitaciones@condor.com.py, el cual fue declarado en su oferta en el formulario de oferta.

4. DIESA S.A: CUMPLE con la documentación de Carácter Sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 3660 de 15/11/2019 los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 05), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- ✓ Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble donde se encuentre asestando el taller que demuestre la propiedad del oferente. En caso que el inmueble sea arrendado adjuntar fotocopia del contrato de alquiler otorgado al oferente para la utilización de dicho inmueble, no menor a 3 (tres) años de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas.
- ✓ Declaración Jurada de contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, acompañado de la Cedula verde y habilitación municipal del vehículo en caso de ser propio y/o copia autenticada por escribano público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, para acreditar contar con taller móvil.

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

- ✓ Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365), si posee vehículo propio mediante Cedula verde y habilitación municipal del vehículo, en caso de tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio
- ✓ Copia autenticada por escribano público del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM.
- ✓ Copia autenticada por escribano público de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).
- ✓ Copia autenticada por escribano público de Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller.
- ✓ Copia autenticada de Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños, con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 100.000.000.- como mínimo.
- ✓ Presentar Formulario N° 06 de manifestación de infraestructura edilicia, con las formalidades requeridas.
- ✓ Presentar Formulario N° 07 de manifestación de infraestructura tecnológica, con las formalidades requeridas.
- ✓ Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.
- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
- ✓ Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.
- ✓ Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado a la fecha de apertura de presentación, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada UOC N° 2687 de fecha 19/11/2019 los documentos requeridos.

5. GILCOPAR S.R.L.: CUMPLE con la documentación de Carácter Sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 3661 de 15/11/2019 los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble donde se encuentre asestando el taller que demuestre la propiedad del oferente. En caso que el inmueble sea arrendado adjuntar fotocopia del contrato de alquiler otorgado al oferente para la utilización de dicho inmueble, no menor a 3 (tres) años de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas.
- ✓ Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel, 1 Técnico en Inyección electrónica naftera, 1 Técnico en Electricidad del automóvil, 2 Mecánico automotriz general, 1 Mecánicos exclusivos de motores diésel, además, debe contar con 2 auxiliares mecánicos, como mínimo Presentar adjunto al Formulario N° 08 Listado de Personal.
- ✓ Declaración Jurada de contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, acompañado de la Cedula verde y habilitación municipal del vehículo en caso de ser propio y/o copia autenticada por escribano público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, para acreditar contar con taller móvil.
- ✓ Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365), si posee vehículo propio mediante Cedula verde y habilitación municipal del vehículo, en caso de tercerizado, deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

- ✓ Copia autenticada por escribano público de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).
- ✓ Copia autenticada por escribano público de Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller.
- ✓ Copia autenticada de Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños, con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 100.000.000.- como mínimo.
- ✓ Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.
- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
- ✓ Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada N° 2663 de fecha 15/11/2019 los documentos requeridos.

6. VICCAR SERVICE de Victor López: CUMPLE con la documentación de Carácter Sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 3662 de 15/11/2019 los siguientes documentos:

- ➢ Copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de Mantenimiento de Vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor máximo de su oferta.
- ➢ Copia autenticada por escribano público de Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller.

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada N° 2693 de fecha 19/11/2019 los documentos requeridos.

7. CLINICARF DE RAMÓN FRETES: CUMPLE con la documentación de Carácter Sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 3656 de 15/11/2019 los siguientes documentos:

- ✓ Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel, 1 Técnico en Inyección electrónica naftera, 1 Técnico en Electricidad del automóvil, 2 Mecánico automotriz general, 1 Mecánicos exclusivos de motores diésel, además, debe contar con 2 auxiliares mecánicos, como mínimo Presentar adjunto al Formulario N° 08 Listado de Personal.

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada UOC N° 2671 de fecha 18/11/2019 los documentos requeridos.

8. YCUA PORA S.A.: CUMPLE con la documentación de Carácter Sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 3663 de 15/11/2019 los siguientes documentos:

- ✓ Copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de Mantenimiento de Vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor máximo de su oferta. Presentar uno por año.

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Copia autenticada por escribano público de Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller.
- ✓ Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada UOC N° 2678 de fecha 18/11/2019 los documentos requeridos.

9. AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.: CUMPLE con la documentación de Carácter Sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 3664 de 15/11/2019 los siguientes documentos:

- ✓ Copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de Mantenimiento de Vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor máximo de su oferta.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble donde se encuentre asestando el taller que demuestre la propiedad del oferente. En caso que el inmueble sea arrendado adjuntar fotocopia del contrato de alquiler otorgado al oferente para la utilización de dicho inmueble, no menor a 3 (tres) años de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas.
- ✓ Declaración Jurada de contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, acompañado de la Cedula verde y habilitación municipal del vehículo en caso de ser propio y/o copia autenticada por escribano público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, para acreditar contar con taller móvil.
- ✓ Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365), si posee vehículo propio mediante Cedula verde y habilitación municipal del vehículo, en caso de tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio
- ✓ Copia autenticada por escribano público del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM.
- ✓ Copia autenticada por escribano público de Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller.
- ✓ Presentar Formulario N° 06 de manifestación de infraestructura edilicia, con las formalidades requeridas.
- ✓ Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.
- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
- ✓ Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.
- ✓ Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado a la fecha de apertura de presentación, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada UOC N° 2680 de fecha 18/11/2019 los documentos requeridos.

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

10. AUTOMOTIVE S.A.: CUMPLE con la documentación de Carácter Sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 3665 de 15/11/2019 los siguientes documentos:

- ✓ Copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de Mantenimiento de Vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor máximo de su oferta.
- ✓ Declaración Jurada de contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, acompañado de la Cedula verde y habilitación municipal del vehículo en caso de ser propio y/o copia autenticada por escribano público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, para acreditar contar con taller móvil.
- ✓ Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365), si posee vehículo propio mediante Cedula verde y habilitación municipal del vehículo, en caso de tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio.
- ✓ Copia autenticada por escribano público de Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller.
- ✓ Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.
- ✓ Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado a la fecha de apertura de presentación, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada UOC N° 2664 de fecha 15/11/2019 los documentos requeridos.

11. TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO: CUMPLE con la documentación de carácter sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota UOC N° 3666 de 15/11/2019 los siguientes documentos:

- ✓ Copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de Mantenimiento de Vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor máximo de su oferta.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS
- ✓ Presentar como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de Servicio de Mantenimiento a Vehículos, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- ✓ Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).
- ✓ Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble donde se encuentre asestando el taller que demuestre la propiedad del oferente. En caso que el inmueble sea arrendado adjuntar fotocopia del contrato de alquiler otorgado al oferente para la utilización de dicho inmueble, no menor a 3 (tres) años de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas.
- ✓ Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel, 1 Técnico en Inyección electrónica naftera, 1 Técnico en Electricidad del automóvil, 2 Mecánico automotriz general, 1 Mecánicos exclusivos de motores diésel, además,

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

debe contar con 2 auxiliares mecánicos, como mínimo Presentar adjunto al Formulario N° 08 Listado de Personal.

- ✓ Declaración Jurada de contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, acompañado de la Cedula verde y habilitación municipal del vehículo en caso de ser propio y/o copia autenticada por escribano público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, para acreditar contar con taller móvil.
- ✓ Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365), si posee vehículo propio mediante Cedula verde y habilitación municipal del vehículo, en caso de tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio.
- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
- ✓ Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.

Cumplido el plazo el oferente presentó según mesa de entrada UOC N° 2687 de fecha 19/11/2019 los documentos requeridos.

5. CAPACIDAD LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
01	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
02	AUTOMOTIVE S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
03	AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
04	GILCO PAR S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
05	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
06	YCUA PORA S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
07	VICCAR SERVICE DE VÍCTOR ROLANDO LÓPEZ VÁZQUEZ	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
08	DIESA S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
09	CLINICARF DE RAMÓN FRETES	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
10	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	Cumple	Sin Registros	Sin Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

1. VICCAR SERVICE de Victor López		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	2.506.438	PROPIETARIO
2. GILCOPAR S.R.L.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO	954.077	SOCIA GERENTE
GILDO ROBERT ARANA	920.845	SOCIO GERENTE
ROBERTO ARANA RIQUELME	3.382.636	GERENTE
3. CLINICARF DE RAMÓN FRETES		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
RAMON FRETES FRETES	1.340.840	PROPIETARIO
4. CONDOR S.A.C.I.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
GUILLERMO W. QUELLMALZ	484.556	DIRECTOR
OTILIA CORONEL DE ARECO	400.395	DIRECTOR
HUGO ALMEIDA	558.023	DIRECTOR
MARGARITA VON DONNER	310.837	DIRECTORA
ARMIN HAHNER	1.054.638	APODERADO
ANTONIO TURRO	293.072	APODERADO
NORMA NUSSBAUM	2.210.234	APODERADO
ROBERTO AGUILAR	161.633	APODERADO
5. TALLER TRAKS-CAR DE JORGE MAURE		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	6.505.103	PROPIETARIO
6. MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
MIGUEL ALBERTO MOLINAS	2.115.390	PROPIETARIO
7. SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
JUSTO ALMADA	665.717	PROPIETARIO
8. AUTOMOTIVE S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Alejandro Bellon Genes	915.385	Presidente
Danilo Bellon Genes	915.384	Vice Presidente
9. AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Etelvina Benita Rotela de Vera	425.674	Presidente
Mathias Nicolás Vera Riveros	5.302.399	Vice Presidente
Nelson Rafael Vera Rotela	3.527.391	Director Titular
10. YCUA PORA S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Cayo Antonio González Segovia	810.700	Accionista
María Lucina Rótela de González	810.767	Accionista
Rubén Antonio González Rotela	3.841.225	Presidente
11. DIESA S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
Miguel Carrizosa Galiano	434.900	Presidente-Director-Gerente
Manuel Carrizosa Galiano	434.905	Vicepresidente
Judid Galiano de Carrisoza	63.624	Directora
Gisela Carrisoza de Fiorio	492.754	Directora
Alan Carrisoza Moreno	2.217.482	Representante Autorizado por acta Notarial

De la verificación realizada se confirma que las firmas SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA, AUTOMOTIVE S.A., AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., GILCO PAR S.R.L., TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, YCUA PORA S.A., VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VÁZQUEZ, DIESA S.A., CLINICARF DE RAMON FRETES y MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS, no poseen

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda ACEPTAR las ofertas de las mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas calificadas hasta esta etapa de evaluación, según consta en el **ANEXO II,** que se adjunta y forma parte del presente informe.

Se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el siguiente orden:

1. VICCAR SERVICE de Víctor López: Según Nota UOC N° 3521 de fecha 18/11/2019, remitida al correo electrónico: licitacionestallerviccarservice@gmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados.

En fecha 19 de noviembre de 2019, según Mesa de Entrada UOC N° 2692, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los Lotes e Ítems solicitados, se concluye que:

De estructura de costos, el Comité de Evaluación considera insatisfactoria la estructura de costos presentado por el oferente, teniendo en cuenta que en algunos Ítems de todos los Lotes mencionados, muy por debajo del precio referencial, por lo que este Comité de Evaluación en uso de su facultad discrecional considera que el precio ofertado es inaceptable y de ejecución imposible, por lo que el Comité recomienda "RECHAZAR" la oferta en los Lotes N° 6, 7, 9, 10, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25 de conformidad a la resolución 1173/2016 y 411/2018.

La planilla de estructura de costos, se constata que expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan la descripción del servicio, costo unitario (repuestos), costo mano de obra unitario, precio total. El comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados, la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda "ACEPTAR" la oferta en los Lotes N° 1, 2, 3, 5, 8 y 26

2. CLINICARF de Ramón Fretes: Según Nota UOC N° 3522 de fecha 08/11/2019, remitida al correo electrónico: clinicarf2017.taller@gmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados.

En fecha 12 de noviembre del 2019, según mesa de entrada N° 2595 se recibe la aclaratoria solicitada de los Ítems mencionados, el Comité constata que expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan la descripción del servicio, costo unitario (repuestos), costo mano de obra unitario, precio total. El Comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados, la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda "ACEPTAR" la oferta en los Lotes ofertados.

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

3. MOLINAS IMPORT SERVICIO GENERALES de Miguel Molinas: Según Nota UOC N° 3523 de fecha 08/11/2019, remitida al correo electrónico: molinas76py@hotmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados.

En fecha 12 de noviembre del 2019, según mesa de entrada N° 2594 se recibe la aclaratoria solicitada de los Ítems mencionados, el Comité constata que expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan la descripción del servicio, costo unitario (repuestos), costo mano de obra unitario, precio total. El Comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados, la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda "ACEPTAR" la oferta en los Lotes ofertados.

4. YCUA PORA S.A.: Según Nota UOC N° 3524 de fecha 08/11/2019, remitida al correo electrónico: ycuapora@gmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados.

En fecha 12 de noviembre del 2019, según mesa de entrada N° 2601 se recibe la aclaratoria solicitada de los Ítems mencionados, el Comité constata que expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan la descripción del servicio, costo unitario (repuestos), costo mano de obra unitario, precio total. El Comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados, la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda "ACEPTAR" la oferta en los Lotes ofertados.

5. AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.: Según Nota UOC N° 3525 de fecha 08/11/2019, remitida al correo electrónico: tallerdioversa@gmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados.

En fecha 12 de noviembre del 2019, según mesa de entrada N° 2593 se recibe la aclaratoria solicitada de los Ítems mencionados, el Comité constata que expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan la descripción del servicio, costo unitario (repuestos), costo mano de obra unitario, precio total. El Comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados, la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda "ACEPTAR" la oferta en los Lotes ofertados.

6. DIESA S.A.: Según Nota UOC N° 3526 de fecha 08/11/2019, remitida al correo electrónico: ajara@diesa.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados.

En fecha 12 de noviembre del 2019, según mesa de entrada N° 2600 se recibe la aclaratoria solicitada de los Ítems mencionados, el Comité constata que expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan la descripción del servicio, costo unitario (repuestos), costo mano de obra unitario, precio total. El Comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados, la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda "ACEPTAR" la oferta en los Lotes ofertados.

7. AUTOMOTIVE S.A.: Según Nota UOC N° 3527 de fecha 08/11/2019, remitida al correo electrónico: importoffice@automotive.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados.

En fecha 19 de noviembre de 2019, según Mesa de Entrada UOC N° 2692, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los Lotes e Ítems solicitados, en la cual expone lo siguiente:

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

Con relación a los precios ofertados, algunos sub ítems de nuestra oferta, efectivamente se ha situado por debajo del 30 % del precio referencial, lo que podemos justificar plenamente ya que, como podrá notar, casi todos los ítems corresponden a mano de obra, y reparaciones varias. Nuestro sistema de organización nos permite racionalizar bastante nuestros costos del taller teniendo en cuenta que contamos con todas las herramientas necesarias para la realización de trabajo de tornería, trabajo de rectificación de discos y tambores de frenos, reparaciones hidráulicas, alineación de dirección y balanceo de cubiertas, lavadero, parte eléctrica y electrónica en general, además, contamos con una nómina permanente de técnicos y personal administrativo. Dichas condiciones nos ayudan a prácticamente no tercerizar ningún servicio que generalmente se tercerizan en los talleres mecánicos. Contamos también con un importante stock de repuestos en nuestro depósito. En algunos sub ítems nos percatamos que los precios referenciales no están muy acorde a nuestro mercado local por lo que procedimos a ajustar nuestra oferta acorde al precio del mercado, por ejemplo, *cambio de foco de faro c/u* y otros. Es muy importante enfatizar que todos los ítems ofertados surgen de nuestra composición de costos y gastos.

Asimismo, podrá visualizar en dicho adjunto, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de todos los sub ítems solicitados en su Nota de referencia. Hemos aplicado un factor muy competitivo y austero a fin de ofertar el mejor precio posible, pero que su cumplimiento es totalmente viable y posible de realizar, y como es de rigor administrativo, a nuestro costo necesariamente debemos agregar los gastos que corresponde a Logística, Ventas, Administrativos, Operativos, Financieros y una utilidad.

De estructura de costos, el Comité de evaluación considera insatisfactoria la estructura de costos presentado por el oferente, teniendo en cuenta que en algunos Ítems de todos los Lotes mencionados, por debajo del 94% en relación al precio referencial, por lo que este Comité de evaluación en uso de su facultad discrecional considera que el precio ofertado es inaceptable y de ejecución imposible, por lo que el Comité recomienda "RECHAZAR" la oferta en los Lotes N° 3, 6, 10, 14, 15, 17 y 22 de conformidad a la resolución 1173/2016 y 411/2018.

La planilla de estructura de costos, se constata que expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan la descripción del servicio, costo unitario (repuestos), costo mano de obra unitario, precio total. El Comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados, la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda "ACEPTAR" la oferta en los Lotes N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 26.

8. TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro: Según Nota UOC N° 3528 de fecha 08/11/2019, remitida al correo electrónico: traks-car1@hotmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados.

En fecha 12 de noviembre del 2019, según mesa de entrada N° 2589 se recibe la aclaratoria solicitada de los Ítems mencionados, el Comité constata que expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan la descripción del servicio, costo unitario (repuestos), costo mano de obra unitario, precio total. El Comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados, la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda "ACEPTAR" la oferta en los Lotes ofertados.

9. SERVICIOS Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colman: Según Notas UOC N° 3529 y 3615 de fecha 08/11/2019, remitidas al correo electrónico: tallerpatri@hotmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados.

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

En fecha 12 de noviembre del 2019, según mesa de entrada N° 2586 se recibe la aclaratoria solicitada de los Ítems mencionados, el Comité constata que expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan la descripción del servicio, costo unitario (repuestos), costo mano de obra unitario, precio total. El Comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados, la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda "ACEPTAR" la oferta en los Lotes ofertados.

El Comité Evaluador aclara que los ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, de las empresas Gilcopar SRL y Clinicarf de Ramon Fretes, no se han solicitado aclaraciones sobre los mismos y se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso, considerando que las empresas evaluadas con el precio más bajo cuentan con el certificado de origen;

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	67613	370456	561633	VerCertificado	Autorizado,	04/11/2019 12:07:22	800032519	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Servicio	67569	370456	561508	VerCertificado	Autorizado,	01/11/2019 13:24:13	800092406	GILCO PAR SRL
Servicio	67511	370456	559585	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2019 13:14:24	800380410	YCUA PORA SOCIEDAD ANÓNIMA
Servicio	67260	370456	560606	VerCertificado	Autorizado,	29/10/2019 15:32:39	21153906	MOLINAS MIGUEL ALBERTO
Servicio	67055	370456	560161	VerCertificado	Autorizado,	28/10/2019 09:55:53	6657176	ALMADA COLMAN JUSTO
Servicio	67047	370456	559708	VerCertificado	Autorizado,	28/10/2019 09:54:41	800282850	AUTO - REPUESTOS DIOVER SA
Servicio	66007	370456	557316	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2019 15:08:27	13408402	FRETES FRETES RAMÓN
Servicio	65595	370456	556613	VerCertificado	Autorizado,	14/10/2019 16:16:31	25064380	LOPEZ VAZQUEZ VICTOR ROLANDO

8. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

9. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité Evaluador ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes calificados hasta esta etapa de la evaluación, se realiza el análisis de los valores de los balances de los ejercicios fiscales *2016-2017-2018,* según el **ANEXO III** que se adjunta y forma parte del presente informe, cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

PROVEEDORES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA.	CUMPLE 61,2	CUMPLE 0,0	CUMPLE 0,1
AUTOMOTIVE S.A.	CUMPLE 3,6	CUMPLE 0,2	CUMPLE 1,1
AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.	CUMPLE 2,5	CUMPLE 0,4	CUMPLE 0,1
GILCO PAR S.R.L.	CUMPLE 3,3	CUMPLE 0,2	CUMPLE 0,4
TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	CUMPLE 39,4	CUMPLE 0,1	CUMPLE 2,4
YCUA PORA S.A.	CUMPLE 16,2	CUMPLE 0,0	CUMPLE 0,5
VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	CUMPLE 98,8	CUMPLE 0,0	CUMPLE 0,0

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

DIESA S.A.	CUMPLE 1,5	CUMPLE 0,5	CUMPLE 0,2
CLINICARF DE RAMON FRETES	CUMPLE 21,3	CUMPLE 0,1	CUMPLE 13,0
MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	CUMPLE 11,1	CUMPLE 0,1	CUMPLE 0,1

Este Comité de Evaluación concluye que las demás empresas calificadas, CUMPLEN con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se recomienda ACEPTAR sus ofertas.

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas:

	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA.	AUTOMOTIVE S.A.	AUTO-REPUESTOS DIOVER S.A.	GILCO PAR S.R.L.	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	YCUA PORA S.A.	VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	DIESA S.A.	CLINICARF DE RAMON FRETES	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS
Experiencia:										
Ø Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ø Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor máximo de su oferta. [1]	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Ø Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados y/o Actas de Recepción Final y/o con Remisiones, de donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los 3 (tres) años (2016 – 2017 – 2018). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica										
Ø Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble donde se encuentre asestando el taller que demuestre la propiedad del oferente. En caso que el inmueble sea arrendado adjuntar fotocopia del contrato de alquiler otorgado al oferente para la utilización de dicho inmueble, no menor a 3 (tres) años de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ø Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel, 1 Técnico en Inyección electrónica naftera, 1 Técnico en Electricidad del automóvil, 2 Mecánico automotriz general, 1 Mecánicos exclusivos de motores diésel, además, debe contar con 2 auxiliares mecánicos, como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ø Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el Interior del país, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente, a nombre del oferente. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada por escribano público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ø Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365) disponible en todo el territorio nacional: deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, en caso de contar con vehículos propios presentar cedula verde y habilitación vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Ø Copia autenticada por escribano público del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ø Copia autenticada por escribano público de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ø Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ø Debe contar con Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[1] *ANEXO IV detalle de facturaciones/contratos*

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA.	AUTOMOTIVE S.A.	AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.	GILCO PAR S.R.L.	TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	YCUA PORA S.A.	VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	DIESA S.A.	CLINICARF DE RAMON FRETES	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS
Policía Nacional durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos mientras se hallen en talleres de la Empresa con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 100.000.000.- como mínimo.										
Ø Declaración Jurada de infraestructura edilicia y tecnológica (Formulario 6 y 7).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ø Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ø El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ø Demás documentos requeridos en la Sección VII Anexos i Documentos que componen la oferta y Sección VI. Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA.: Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, concluye que NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que no cubre la experiencia solicitada (el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% del valor máximo de su oferta), el 50 % del valor máximo de su oferta es de G. 3.358.000.000 y la suma de contratos y/o facturas es de G. 1.128.019.901, fueron consideradas facturas que constan en el SIPE y las aclaraciones, por lo que se recomienda RECHAZAR la oferta.

AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.: Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, concluye que NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que no cubre la experiencia solicitada (el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% del valor máximo de su oferta), el 50 % del valor máximo de su oferta es de G. 4.558.000.000 y la suma de contratos y/o facturas es de G. 4.524.335.400, fueron consideradas facturas que constan en su oferta y las aclaraciones, por lo que se recomienda RECHAZAR la oferta.

Así mismo, se deja constancia que en fecha 26-nov-19 presenta por mesa de entrada N° 2774/2775, copia autenticada de facturas N° 002-001-0003702 y 002-001-0003704, ambas no son consideradas por el Comité a razón que la empresa presentó las aclaraciones requeridas según mesa de entrada UOC N° 2680 de fecha 18/11/2019 detallado en éste informe en la pag 9 (nueve).

TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO: Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, concluye que NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que no cubre la experiencia solicitada (el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% del valor máximo de su oferta), el 50 % del valor máximo de su oferta es de G. 2.170.000.000 y la suma de contratos y/o facturas es de G. 1.946.215.621, fueron consideradas facturas que constan en su oferta y las aclaraciones, por lo que se recomienda RECHAZAR la oferta.

MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS: Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, concluye que NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que no cubre la experiencia solicitada (el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% del valor máximo de su oferta), el 50 % del valor máximo de su oferta es de G. 4.745.000.000 y la suma de contratos y/o facturas es de G. 2.895.386.731, fueron consideradas aquellas de los años 2016, 2017 y 2018, también se pudo constatar que no presenta Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365), por lo que se recomienda RECHAZAR la oferta.

Las empresas AUTOMOTIVE S.A., GILCO PAR S.R.L., YCUA PORA S.A., VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, DIESA S.A. y CLINICARF DE RAMON FRETES, CUMPLEN con el criterio de

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

experiencia y capacidad técnica.

11. INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

El pliego de bases y condiciones determina en su Sección II. Criterios de Evaluación, apartado Requisitos para Calificación Posterior, inciso c) Inspecciones y Pruebas que la Convocante se reserva el derecho durante la etapa de evaluación la verificación de infraestructura mínima que se requiere en el presente proceso.

Por lo que el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades realiza la visita in situ a fin de corroborar lo detallado en el Formulario N° 06 y 07 a las siguientes empresas hasta este punto:

1. SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA, se procede a la verificación in situ del taller según consta en Acta N° 142/2019 de fecha (22/11/2019), suscribiendo el mismo en representación del Taller el Señor Florencio Almada y los miembros que integran la Comitiva de Visita, en representación de la Policía Nacional.

Se aclara que se realizó antes de la elaboración del análisis de experiencia y capacidad técnica que dio como resultado la desestimación del oferente SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA, por lo cual queda sin efecto el Acta de Visita In situ.

2. AUTOMOTIVE S.A., se procede a la verificación in situ del taller según consta en Acta N° 143/2019 de fecha (22/11/2019) de la visita realizada, suscribiendo el mismo en representación del Taller el señor Gerado Araujo y los miembros que integran la Comitiva de Visita, en representación de la Policía Nacional.

Como resultado de la visita in situ, el Comité de Evaluación constata que cumple con la infraestructura edilicia y tecnológica mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que recomienda "ACEPTAR" su oferta, en esta etapa de la evaluación.

3. AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., se procede a la verificación in situ del taller según consta en Acta N° 144/2019 de fecha (22/11/2019) de la visita realizada, suscribiendo el mismo en representación del Taller el señor José Centurion y los miembros que integran la Comitiva de Visita, en representación de la Policía Nacional.

Se aclara que se realizó antes de la elaboración del análisis de experiencia y capacidad técnica que dio como resultado la desestimación del oferente AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., por lo cual queda sin efecto el Acta de Visita In situ.

4. GILCOPAR S.R.L., se procede a la verificación in situ del taller según consta en Acta N° 145/2019 de fecha (22/11/2019) de la visita realizada, suscribiendo el mismo en representación del Taller el señor Mario Cibils y los miembros que integran la Comitiva de Visita, en representación de la Policía Nacional.

Como resultado de la visita in situ, el Comité de Evaluación constata que cumple con la infraestructura edilicia y tecnológica mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que recomienda "ACEPTAR" su oferta, en esta etapa de la evaluación.

5. YCUA PORA S.A., se procede a la verificación in situ del taller según consta en Acta N° 146/2019 de fecha (22/11/2019) de la visita realizada, suscribiendo el mismo en representación del Taller el señor Alejandro Díaz y los miembros que integran la Comitiva de Visita, en representación de la Policía Nacional.

Como resultado de la visita in situ, el Comité de Evaluación constata que no cumple con la infraestructura edilicia y tecnológica mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, a razón que posee 2 (dos) fosas sin azulejar, tampoco se encuentran bien equipadas, cuentan con 1 (un) elevador eléctrico para vehículos, y se requiere poseer 1 (una) fosa bien equipada y azulejada, 2 (dos) elevadores eléctricos para vehículos, además manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico. Con relación a la alineadora y balanceadora ambas son electrónicas con sistema infrarrojo y se requiere balanceadora computarizado de ruedas, por lo que recomienda "RECHAZAR" su oferta, en esta etapa de la evaluación.

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

6. VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ, se procede a la verificación in situ del taller según consta en Acta N° 147/2019 de fecha (22/11/2019) de la visita realizada, suscribiendo el mismo en representación del Taller el señor Enrique Vera y los miembros que integran la Comitiva de Visita, en representación de la Policía Nacional.

Como resultado de la visita in situ, el Comité de Evaluación constata que cumple con la infraestructura edilicia y tecnológica mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que recomienda "ACEPTAR" su oferta, en esta etapa de la evaluación.

7. DIESA S.A., se procede a la verificación in situ del taller según consta en Acta N° 148/2019 de fecha (22/11/2019) de la visita realizada, suscribiendo el mismo en representación del Taller el señor Amado Albertini y los miembros que integran la Comitiva de Visita, en representación de la Policía Nacional.

Como resultado de la visita in situ, el Comité de Evaluación constata que cumple con la infraestructura edilicia y tecnológica mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que recomienda "ACEPTAR" su oferta, en esta etapa de la evaluación.

8. CLINICARF DE RAMÓN FRETES, se procede a la verificación in situ del taller según consta en Acta N° 149/2019 de fecha (22/11/2019) de la visita realizada, suscribiendo el mismo en representación del Taller el señor Juan Carlos Martínez y los miembros que integran la Comitiva de Visita, en representación de la Policía Nacional.

Como resultado de la visita in situ, el Comité de Evaluación constata que cumple con la infraestructura edilicia y tecnológica mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que recomienda "ACEPTAR" su oferta, en esta etapa de la evaluación.

Las actas N° 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148 y 149 de visita IN SITU a los talleres se anexan y forman parte del presente informe.

12. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Conforme como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones se adoptará la Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo, LOTE N° 01: CAMIONETAS ISUZU D-MAX 4x2 Doble Cabina Diesel - D-MAX 4x4 Doble Cabina Diesel- Prog. 2.1.9-Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5, pudiendo adjudicarse hasta a 3 (tres) empresas en los siguientes porcentajes 20%, 30% y 50%, LOTE N° 02: CAMIONETAS TOYOTA HILUX Año 2017 D/C 4x2 - 4x4 Diesel-Prog. 2.1.9-Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5, pudiendo adjudicarse hasta a 2 (dos) empresas en los siguientes porcentajes 40% y 60%", el Comité de Evaluación solicita nota mediante la confirmación de adecuación de los precios de la oferta calificada en el mencionado lote con relación a la oferta con el precio más bajo. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito (nota mediante) y foliadas, debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, en el siguiente orden:

VICCAR SERVICE de Victor Lopez: Según Nota U.O.C. Nº 3824/3829, de fecha (26.11.2019) remitida en la misma fecha vía correo electrónico licitacionestallerviccarservice@gmail.com/ licitacionestallerviccarservice@gmail.com, se solicita adecuar su precio a la oferta evaluada como la más baja, cuyos precios se detalla en la referida nota.

En merito a la solicitud realizada, a través de nota ingresada con Mesa de Entrada UCO N° 2793, de fecha 27 de noviembre de 2019, la empresa VICCAR SERVICE de Victor López comunica su conformidad de adecuar su precio a la oferta evaluada como la más baja en el Lote 1 y 2, según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, cuya conformidad se adjunta y forma parte del presente informe.

AUTOMOTIVE S.A.: Según Nota U.O.C. Nº 3826/3830, de fecha (26.11.2019) remitida en la misma fecha vía correo electrónico importoffice@automotive.com.py, se solicita adecuar su precio a la oferta evaluada como la más baja, cuyos precios se detalla en la referida nota.

En merito a la solicitud realizada, a través de nota ingresada con Mesa de Entrada UCO N° 2811, de fecha 28 de noviembre de 2019, la empresa AUTOMOTIVE S.A. comunica su conformidad de adecuar su precio

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

a la oferta evaluada como la más baja en el Lote 1 y 2, según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, cuya conformidad se adjunta y forma parte del presente informe.

CLINICARF DE RAMÓN FRETES: Según Nota U.O.C. Nº 3825, de fecha (26.11.2019) remitida en la misma fecha vía correo electrónico clinicarf2017.taller@gmail.com, se solicita adecuar su precio a la oferta evaluada como la más baja, cuyos precios se detalla en la referida nota.

En merito a la solicitud realizada, a través de nota ingresada con Mesa de Entrada UCO N° 2795, de fecha 27 de noviembre de 2019, la empresa CLINICARF de Ramón Fretes comunica su conformidad de adecuar su precio a la oferta evaluada como la más baja en el Lote 1, según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, cuya conformidad se adjunta y forma parte del presente informe.

13. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se RECOMIENDA a las firmas:

AUTOMOTIVE S.A., por el monto total mínimo de G. 1.500.000.000 (Guaranies mil quinientos millones) hasta el monto total máximo de G. 3.000.000.000 (Guaranies tres mil millones), en los siguientes lotes:

DETALLE DE LOTES	Monto Mínimo	Monto Máximo
LOTE N° 01 CAMIONETAS ISUZU D-MAX 4x2 Doble Cabina Diesel - D-MAX 4x4 Doble Cabina Diesel- Prog. 2.1.9-Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5 20%	360.000.000	720.000.000
LOTE N° 02 CAMIONETAS TOYOTA HILUX Año 2017 D/C 4x2 - 4x4 Diesel-Prog. 2.1.9-Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5 40%	310.000.000	620.000.000
LOTE N° 04 CAMIONETA SSANGYOUNG AÑO 2009-MODELO REXTON, DIESEL-Prog. 2.1.9	50.000.000	100.000.000
LOTE N° 07 AUTOMOVIL VOLKWAGEN Modelo Gol - Naftero- Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5	95.000.000	190.000.000
LOTE N° 09 AUTOMOVIL TOYOTA MARCA: ETIOS - Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5	120.000.000	240.000.000
LOTE N° 16 OMNIBUS HYUNDAI MODELO: UNIVRESE/UNIVERSE SPACE LUXAR - Diesel-Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5	170.000.000	340.000.000
LOTE N° 18 - AUTOMOVIL RENAULT, MODELO: LOGAN - Naftero-Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5	75.000.000	150.000.000
LOTE N° 19 CAMIONETAS - AUTMOVILES HYUNDAI, MODELO: CAMIONETA SANTA FE - Diesel; AUTOMOVIL ACCENT - Naftero-Prog. 2.1.1- Prog. 2.1.5	95.000.000	190.000.000
LOTE N° 20 - CAMIONETAS MITSUBISHI, MODELO: L200 D.C - L200 GL 4x4 - L200 New 4x4 - Diesel- Prog. 2.1.1	50.000.000	100.000.000
LOTE N° 21 - CAMIONETA CHEVROLET, MODELO: BLAZER - Naftero-Prog. 2.1.1	50.000.000	100.000.000
LOTE N° 24 - CAMION BOMBERO TRIEL HT,VW -Prog. 2.1.5	75.000.000	150.000.000
LOTE N° 25 - CARRO HIDRANTE TECIN/IVECO -Prog. 2.1.5	50.000.000	100.000.000
TOTAL	1.500.000.000	3.000.000.000

Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 la suma de G. 168.400.000.- y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 2.831.600.000.-

GILCO PAR S.R.L. por el monto total mínimo de G. 300.000.000 (Guaranies trescientos millones) hasta el monto total máximo de G. 600.000.000 (Guaranies seiscientos millones), en el Lote 3 según detalle:

DETALLE DE LOTES	Monto Mínimo	Monto Máximo
LOTE N° 03 CAMIONETA FORD - BLINDADO VT AÑO 2008 MODELO F-550-CAMIONES FORD-Modelo F-4000, Diesel-Prog. 2.1.9-Prog. 2.1.1	300.000.000	600.000.000
TOTAL	300.000.000	600.000.000

Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 la suma de G. 18.000.000.- y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 582.000.000.-

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

VICCAR SERVICE DE VÍCTOR ROLANDO LÓPEZ VÁZQUEZ, por el monto total mínimo de G. 1.170.000.000 (Guaranies mil ciento setenta millones) hasta el monto total máximo de G. 2.340.000.000 (Guaranies dos mil trescientos cuarenta millones), en los siguientes lotes:

DETALLE DE LOTES	Monto Mínimo	Monto Máximo
LOTE N° 01 CAMIONETAS ISUZU D-MAX 4x2 Doble Cabina Diesel - D-MAX 4x4 Doble Cabina Diesel- Prog. 2.1.9-Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5 30%	540.000.000	1.080.000.000
LOTE N° 02 CAMIONETAS TOYOTA HILUX Año 2017 D/C 4x2 - 4x4 Diesel-Prog. 2.1.9-Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5 60%	465.000.000	930.000.000
LOTE N° 05 CAMIONETA CHEVROLET -Modelo S-D/C 10 4x2 Naftero-Diesel Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5	60.000.000	120.000.000
LOTE N° 08 CAMIONETA FORD RANGER Modelos: Ranger CD1720, Ranger 4x4/H41, Ranger R 4x4 XL (Todos Diesel)- Prog. 2.1.1	30.000.000	60.000.000
LOTE N° 26 - CAMIONES MERCEDEZ BENZ L1218-1418-1620-1214-PICUDO-MAGIRUZ DEUTZ-SPRINTER FURGON -Prog. 2.1.5	75.000.000	150.000.000
TOTAL	1.170.000.000	2.340.000.000

Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 la suma de G. 121.520.000.- y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 2.218.480.000.-

DIESA S.A. por el monto total mínimo de G. 110.000.000 (Guaranies ciento diez millones) hasta el monto total máximo de G. 220.000.000 (Guaranies doscientos veinte millones), en el Lote 23 según detalle:

DETALLE DE LOTES	Monto Mínimo	Monto Máximo
LOTE N° 23 - MOTOCICLETAS MARCA HONDA- Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5	110.000.000	220.000.000
TOTAL	110.000.000	220.000.000

Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 la suma de G. 19.000.000.- y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 201.000.000.-

CLINICARF DE RAMÓN FRETES, por el monto total mínimo de G. 1.588.000.000 (Guaranies mil quinientos ochenta y ocho millones) hasta el monto total máximo de G. 3.176.000.000 (Guaranies tres mil ciento setenta y seis millones), en los siguientes lotes:

DETALLE DE LOTES	Monto Mínimo	Monto Máximo
LOTE N° 01 CAMIONETAS ISUZU D-MAX 4x2 Doble Cabina Diesel - D-MAX 4x4 Doble Cabina Diesel- Prog. 2.1.9-Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5 50%	900.000.000	1.800.000.000
LOTE N° 06 CAMIONES/ONMIBUS MERCEDES BENZ Senior/Marco Polo - Volquete Carga - Diesel-Prog. 2.1.1	100.000.000	200.000.000
LOTE N° 10 CAMIONES FORD-MODELOS Cargo 1317 - Ford Cargo 1722 - F4000 Diesel- Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5	138.000.000	276.000.000
LOTE N° 14 FURGONETA TOYOTA, MODELO: HIASSE - DIESEL-Prog. 2.1.1	30.000.000	60.000.000
LOTE N° 15 - CAMION GRUA VOLKSWAGEN, MODELO: GRUA 17210-AGRALE 6000- Prog. 2.1.1- Prog. 2.1.5	100.000.000	200.000.000
LOTE N° 17- CAMIONETAS NISSAN, MODELO FRONTIER - 4x4 - 4X2 DIESEL-Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5	75.000.000	150.000.000
LOTE N° 22 - CAMION/OMNIBUS VOLKSWAGEN, MODELO OMNIBUS MASCARELLO - Diesel; CAMION TRIEL HT - Diesel- Prog. 2.1.1-Prog. 2.1.5	245.000.000	490.000.000
TOTAL	1.588.000.000	3.176.000.000

Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 la suma de G. 163.080.000.- y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 3.012.920.000.-

El monto total mínimo de la presente adjudicación es de G. 4.668.000.000 (Guaraníes cuatro mil seiscientos sesenta y ocho millones) y hasta el monto total máximo de G. 9.336.000.000 (Guaraníes nueve mil trescientos treinta y seis millones); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 490.000.0000 (Guaraníes cuatrocientos noventa millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 8.846.000.000 (Guaraníes ocho mil ochocientos cuarenta y seis millones).

INFORME N° 139/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL-ID N° 370456.

14. DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* en el Lote N° 11 Motocicleta Leopard 200cc Modelo KH200BR - 200 cc - Naftero- Prog. 2.1.1- Prog. 2.1.5, Lote N° 12 Motocicleta KTM Modelo: 200 DUKE Orange - Naftero- Prog. 2.1.1- Prog. 2.1.5 y Lote N° 13 Motocicleta Yamasuki, Modelo: 150 CC - Naftero- Prog. 2.1.1.

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 08:30 horas del día 29 de noviembre de 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Intd
Secretario Comité Evaluador

ALICIA MABEL AMARILLA CÁCERES
Crio/DAAP
Tesorero del Programa 2.1.9

MIGUEL JARA ADORNO
Crio Ppal. MCP
Tesorero del Programa 2.1.5

HERNÁN LÓPEZ VERA
Crio Ppal. MCP
Tesorero del Programa 2.1.1

HUMBERTO AYALA DURÉ
Crio Ppal. MCP
Representante de la DGAF